

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

51

#### BOADILLA DEL MONTE

##### CONTRATACIÓN

#### **Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S. A. U.**

Acuerdo del Consejo de Administración de la “Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, Sociedad Anónima Unipersonal” (en adelante, “EMSV”), de fecha 22 de junio de 2017, por el que se aprueba el pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares para la contratación y formalización de la póliza de seguro que cubra la garantía decenal de daños a la edificación, regulado por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, en la promoción de 95 viviendas VPPB, trasteros y garajes, sita en calle Reyes Católicos, número 7, parcela RM-9.2 del Sector Sur 11 “Valenoso”, del Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla del Monte, propiedad de la “Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, Sociedad Anónima Unipersonal” (Madrid), expediente CS-03/2017, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y convocatoria de licitación.

Entidad adjudicadora: “Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, Sociedad Anónima Unipersonal”. Número de expediente: CS-03/2017.

Órgano contratante: el Consejo de Administración de esta entidad que en su sesión celebrada en fecha 22 de junio de 2017, adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares del contrato de servicios que ha de regir la contratación de los trabajos cuyo objeto y demás especificaciones se describen a continuación:

1. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: contratación y formalización de la póliza de seguro que cubra la garantía decenal de daños a la edificación, regulados en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, en la promoción de una construcción de 95 viviendas VPPB, trasteros y garajes, en calle Reyes Católicos, número 7, parcela RM-9.2, del Sector Sur 11 “Valenoso” del Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla del Monte, propiedad de la “Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, Sociedad Anónima Unipersonal”, de conformidad con el anexo técnico del pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares (en adelante, el “Pliego”).  
El seguro objeto del contrato abarcará como garantías básicas las obligatorias respecto del seguro de responsabilidad decenal, conforme a la referida Ley 38/1999, la garantía de los daños materiales a la construcción que tenga su origen en un vicio de diseño, defecto de materiales o de ejecución de las obras fundamentales y que afecten a los elementos estructurales.
  - b) Código número de referencia CPC: 81 (Servicios financieros). CPV: 66100000-1 a 66720000-3. Categoría: 6. Anexo II en relación al artículo 10 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, “TRLCSF”).
  - c) División en lotes: no.
2. Plazo de ejecución: el plazo de ejecución del servicio será de diez años, contados a partir de la fecha de la recepción de la construcción.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento de adjudicación: abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: varios criterios de adjudicación (precio y mejora evaluable mediante fórmula):
    - El precio se valorará con un máximo de 80 puntos (proposición económica incluida en el sobre número 2, impuestos excluidos).

- La franquicia se valorará con un máximo de 20 puntos.
- 4. Presupuesto de licitación:
  - a) Presupuesto máximo de licitación: 28.800,00 euros (impuestos excluidos).
  - b) Revisión de precios: no procede.
- 5. Garantías exigidas:
  - a) Provisional: no procede.
  - b) Definitiva: no procede.
- 6. Obtención de documentación e información:
  - a) Dependencias: oficinas de la EMSV, sitas en la avenida Isabel de Farnesio, número 2 bis, local 21, 28660 Boadilla del Monte (Madrid), en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce y treinta.
  - b) Teléfono: 916 332 961.
  - c) Correo electrónico: boadilla@emsv.es
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:  
<http://emsv.es/PerfildelContratante.html>
  - e) Fecha límite de obtención de documentación e información: durante el plazo de presentación de las proposiciones.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación del contratista: no se exige.
  - b) Solvencia económica y financiera: volumen anual de negocios en los últimos tres años superior a 57.600 euros, en servicio de aseguramiento privado.
  - c) Solvencia técnica o profesional, deberá acreditarse mediante:
    - Certificado de inscripción en el registro de entidades aseguradoras y reaseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, “DGSFP”).
    - Disposición de una oficina en el ámbito de la Comunidad de Madrid o compromiso de abrirla en caso de resultar adjudicataria.
    - Experiencia mínima de cinco años en el sector de los seguros privados, así como aportar relación de servicios prestados durante los últimos cinco años, indicando presupuesto, año de prestación de los servicios y destinatario.
    - Acreditar la contratación de pólizas de seguro con el Sector Público en los últimos cinco años, cuya prima no resulte inferior al 80 por 100 del presupuesto anual del presente contrato.
    - Relación de medios técnicos, humanos y materiales que se adscribirán a los servicios, incluyendo titulación y experiencia en servicios similares. Deberá acreditarse la disposición de una plantilla mínima de 50 empleados, 20 de ellos especializados en seguros, con las aportación de los currículos vitae donde se indique la titulación, experiencia profesional, antigüedad como técnico y si son especialistas en algún ramo.
- 8. Presentación de las ofertas o proposiciones, que deberán redactarse en castellano:
  - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce y treinta horas del día en que se cumpla el plazo de quince días naturales, contados desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al primer día siguiente que no fuera sábado ni festivo.
  - b) Documentación a presentar: la determinada en el pliego que sirve de base al concurso.
  - c) Lugar de presentación: oficinas de la “Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, Sociedad Anónima Unipersonal”, sitas en avenida Isabel de Farnesio, número 2 bis, local 21, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura del sobre número 2 (“Proposición evaluable mediante fórmulas”).
  - e) La adjudicación del contrato deberá recaer, en cualquier caso, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de apertura del sobre número 2 de las proposiciones: oferta evaluable mediante fórmulas.

9. Apertura de las ofertas: la Mesa de Contratación, en sesión privada, procederá a la apertura y calificación del sobre número 1, “Documentación administrativa”.

En acto público se procederá a la apertura del sobre número 2, “Proposición económica” (criterios evaluables mediante fórmulas). El lugar, día y hora serán publicados en el “perfil del contratante” de la EMSV ([www.emsv.es](http://www.emsv.es)).

10. Gastos exigibles al contratista: si el contrato se formaliza mediante escritura pública, los gastos de formalización serán de cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: no procede.

12. Otras informaciones:

Las proposiciones constarán de dos sobres sellados, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de expediente, el nombre y apellidos del licitador y su correspondiente NIF o CIF.

Se hará constar, asimismo, el domicilio a efectos de notificaciones, la dirección de correo electrónico, el número de teléfono y la denominación del contrato al que licitan de la siguiente forma:

«Proposición que presenta D/D.<sup>a</sup> ....., en nombre y representación de ....., para tomar parte en el concurso, procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, para la contratación y formalización de la póliza de seguros que cubra la garantía decenal de daños a la edificación regulados en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, en la promoción de una construcción de 95 viviendas VPPB, trasteros y garajes, sita en calle Reyes Católicos, número 7, parcela RM-9.2, del Sector Sur 11 “Valenoso” del Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla del Monte, propiedad de la EMSV».

Dentro de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido enunciado numéricamente.

En Boadilla del Monte, a 22 de junio de 2017.—El director-gerente de la EMSV, Javier Ramírez Caro.

(01/22.168/17)

